



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

COPIA

MEMORANDO No. SAN-2015-1344

PARA: **ARCADIO BUSTOS**
Asambleísta

DE: **LIBIA RIVAS**
Secretaria General

ASUNTO: Resolución CAL
06 MAY 2015

FECHA:

MEMORANDO NACIONAL
ARCADIO BUSTOS ABCH.
ASAMBLEÍSTA POR LA PROVINCIA DE GUAYACUMOS

RECIBIDO POR: *Lucía Durubi*

FECHA: *06/05/2015* HORA: *16:49*

FIRMA: *[Firma]* No. TRAMITE:

Para su conocimiento y fines legales correspondientes, me permito notificar a usted el contenido de la Resolución que el Consejo de Administración Legislativa aprobó, en sesión de 05 de mayo de 2015:

RESOLUCIÓN CAL-2013-2015-194
EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN LEGISLATIVA

CONSIDERANDO:

- Que,** la Ley Orgánica de la Función Legislativa, publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 642 de 27 de julio de 2009, entró en vigencia el 31 de julio de 2009, conforme lo establece la Disposición Final Única;
- Que,** el artículo 134 de la Constitución de la República y el artículo 54 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, establecen la iniciativa de presentar proyectos de ley;
- Que,** el Asambleísta Arcadio Bustos, mediante oficio No. 038-ABCH-AN-15 ingresado en esta Asamblea Nacional con trámite No. 209192, presenta el Proyecto de Ley Orgánica de Atención Preferencial Fronteriza;
- Que,** el artículo 56 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa dispone que el Consejo de Administración calificará los proyectos de ley y verificará que cumpla con los requisitos; y,

En ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

Artículo 1.- No calificar el proyecto de **LEY ORGÁNICA DE ATENCIÓN PREFERENCIAL FRONTERIZA**, presentado por el Asambleísta Arcadio Bustos, mediante oficio No. 038-ABCH-AN-15 ingresado en esta Asamblea Nacional con trámite No. 209192; en virtud de que se encuentra en contraposición con la Constitución de la República del Ecuador y adolece de serios inconvenientes de estructuración.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

Artículo 2.- La Secretaría del Consejo de Administración Legislativa notificará con esta Resolución al Asambleísta Proponente Arcadio Bustos, junto con la copia del Informe presentado por la Unidad de Técnica Legislativa, contenido en el Memorando No. 067-UTL-AN-2015 de 28 de abril de 2015.

Dado y suscrito en Quito, en la sede de la Asamblea Nacional ubicada en el Distrito Metropolitano de Quito, en la provincia de Pichincha, a los cinco días del mes de mayo del dos mil quince.

Atentamente,


DRA. LIBIA RIVERA O.
Secretaria General

Anexo trámite 2569

